

BLOQUE 11: GESTIÓN RECAUDATORIA

TEMA 1.- La gestión recaudatoria. Régimen legal. El vigente Reglamento General de Recaudación. La Gestión Recaudatoria de las Entidades Locales.

TEMA 2.- Obligados al pago: Enumeración clasificación. Domicilio. El pago o cumplimiento: requisitos, medios, justificantes y garantías. Efectos del pago e imputación de pagos. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Otras formas de extinción de las deudas.

TEMA 3.- La recaudación en el período voluntario. Tiempo de pago, las deudas de notificación individual. Las deudas de notificación colectiva y periódica.

TEMA 4.- El procedimiento de apremio: Naturaleza y carácter. iniciación del período ejecutivo y procedimiento de apremio. Recargo de apremio. Suspensión del procedimiento. Término y notificaciones.

TEMA 5.- Títulos para la ejecución. Plazos de ingreso de las deudas apremiadas. intereses de demora.

TEMA 6.- Embargo de bienes: Disposiciones generales. Embargo de dinero efectivo o en cuentas en Entidades de Depósito. Embargo de créditos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

TEMA 7.- Embargo de Bienes inmuebles. Embargo de establecimientos mercantiles. Embargo de otros bienes.

TEMA 8.- El depósito y enajenación de los bienes embargados. Costas del procedimiento. Adjudicación de bienes, créditos incobrables y finalización del expediente.

TEMA 9.- Tercerías. Recursos y responsabilidades.

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA*ANUNCIO. (PP. 182/96).*

Aprobado inicialmente por el pleno en sesión de fecha 8 de enero de 1996 el Proyecto de Urbanización «Cortijos de San Rafael» se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este número en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquier persona en la Secretaría del Ayuntamiento al efecto de deducir alegaciones.

Frigiliana, 16 de enero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)*ANUNCIO. (PP. 235/96).*

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión del día 22 de enero de 1996, el Proyecto Refundido de Urbanización de la Avenida del Océano, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horas de oficina, excepto sábados, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se hace constar expresamente que en el caso de que no se presenten alegaciones durante el plazo de información pública, el citado Proyecto Refundido de Urbanización se considerará aprobado definitivamente.

Punta Umbría, 25 de enero de 1996.- El Alcalde Acctal., Francisco Rguez. Cermeño.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO*ANUNCIO sobre expediente de expropiación para la adquisición de terrenos en la Unidad de Actuación H-1A (Higuerón).*

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 1996, conoció el Proyecto de Tasación en el Expediente de Expropiación Forzosa de la U.A. H-1 a) (Higuerón), dictaminando favorablemente la valoración individualizada de cada finca. En cumplimiento de lo establecido en los números 2, 3 y 4 del artículo 219.3 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, el expediente queda expuesto al público por el período de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación puede ser examinada en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en Plaza de Colón, 22-23 bajos, en días y hora hábiles de oficina.

Córdoba, 1 de febrero de 1996.- El Gerente, Angel Rebollo Puig.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR*ANUNCIO sobre abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa.*

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa -1.ª Fase- (Ramal del Portichuelo). Término municipal de Castaras (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castaras, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 31 de enero de 1996.- El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA. PRIMERA FASE (RAMAL DE PORTICHUELO). BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS DE ALBONDON, ALBUÑOL, MURTAS Y TURON. T/M. DE CASTARAS (GRANADA)

Finca núm. 1. Propietario: Doña Gregoria Garalut Hidalgo. Domicilio: C/ Joaquín Lizarraga núm. 5, 4.º 1,

31.014 Pamplona. Pago: El Portichuelo. Superficie afectada: 0,0508 Has de riego sin cultivar por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 2. Propietario: Doña M.º Garalut Hidalgo. Domicilio: C/ San Felipe núm. 13, 0.7260 Porreres. Pago: El Portichuelo. Superficie afectada: 0,0342 de riego sin cultivar y 0,0228 Has de encinar por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 3. Propietario: Don Juan Almendros Fernández y Hermanos. Domicilio: 18.429 Castaras. Pago: El Portichuelo. Superficie afectada: 0,0496 Has de riego sin cultivar por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 4. Propietario: Doña Felicidad Almendros Almendros. Domicilio: 18.439 Castaras. Pago: El Portichuelo. Superficie afectada: 0,1100 Has de encinar y monte bajo por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 5. Propietario: Doña Matea Mecua Fernández. Representante: Don Juan Almendros Fernández. Domicilio: 18.439 Castaras. Pago: El Portichuelo. Superficie afectada: 0,0560 Has de riego sin cultivar por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 6. Propietario: Don Antonio Almendros Lupiáñez. Domicilio: Cortijo Alberquilla, 18.439 Castaras. Pago: El Portichuelo. Superficie afectada: 0,0820 Has de riego sin cultivar por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 7. Propietario: Doña Trinidad Muñoz González. Domicilio: 18.439 Castaras. Pago: El Portichuelo. Superficie afectada: 0,0262 Has de riego sin cultivar y 0,1049 Has de monte bajo y encinar por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 8. Propietario: Doña Trinidad Muñoz del Río. Domicilio: C/ Rubio y ORS, 80 Bajo 3.º, S. Baudillo de Llobregat (Barcelona). Pago: El Portichuelo. Superficie afectada: 0,0055 Has de monte bajo y 0,0055 Has de pinar por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

IES. SAN JUAN BOSCO (JAEN)

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 220/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Téc. Especialista, rama Delineación, especialidad Edificios y Obras, de don Nicolás Ruiz Gómez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.E.S. San Juan Bosco.

Jaén, 24 de enero de 1996.- El Director, Juan Carrasco Villalba.

NOTARIA DE DON MARTIN-ALFONSO SANCHEZ FERRERO ORUS

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 292/96).

Martín-Alfonso Sánchez-Ferrero Orus, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Marbella y despacho profesional en la calle Jacinto Benavente, número 11, entreplanta.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial sumario de ejecución hipotecaria, número de expediente 8/95, en el cual figura como acreedor la Compañía Corporación Hipotecaria Central, S.A., S.C.H., con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 89, y como deudor, don Manuel Marcos Rojo, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Velázquez 86-bis.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.º Lugar. Todas las subastas se celebrarán en el estudio de esta Notaría, situado en calle Jacinto Benavente, número 11, entreplanta de la ciudad de Marbella (Málaga).

2.º Día y hora. Se señala como fecha para la primera subasta el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas; la segunda, en su caso, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas. En el caso de mejora de postura en la tercera subasta, se señala, para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas.

3.º Tipo. El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dichas cantidades indicadas, respectivamente; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4.º Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30,00%) del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento (20,00%) del tipo de la segunda subasta.

5.º Documentación y advertencias. La documentación y la certificación registral de la finca pueden consultarse en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al de la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6.º Adjudicación a calidad de ceder el remate a tercero. Sólo por adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

«Ambas en término municipal de Marbella (Málaga) integrantes del complejo urbanístico denominado El Jardín de las Lomas del Marbella Club».